



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

Contrato para la prestación del Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para diversos Programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 4 División de Desarrollo Cultural), que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ULISES MORALES GÓMEZ**, en su carácter de Representante Legal, y por la otra parte, la persona física la **C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE**, por derecho propio, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Mario Alberto Cortés Elizondo, Titular de la División de Desarrollo Cultural de "**EL INSTITUTO**", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para diversos Programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

Física y Deporte (Partida 4 División de Desarrollo Cultural), solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061507 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000476125-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 30 de agosto de 2019, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.7.- Con fecha 28 de noviembre de 2019, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E335-2019**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 quinto párrafo y 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

1.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DATOS DE ACTA DE NACIMIENTO Y CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DE INE, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su Acta de nacimiento número [REDACTED] con fecha de registro del [REDACTED] Juzgado [REDACTED] del Registro Civil del [REDACTED] expedida el [REDACTED] e identificación oficial consistente en Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con código de identificación [REDACTED] y con vigencia al año [REDACTED]

II.2.- Se encuentra inscrita en el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales y su actividad económica, consiste entre otras, en la impresión de libros, periódicos y revistas por contrato.

II.3.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED]
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [REDACTED]

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: RFC, REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
---	---	--

II.4.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, manifiesta que, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, proporcionará la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
---	--	---

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle [REDACTED], Código [REDACTED] en la Ciudad de México, teléfonos [REDACTED] y [REDACTED] y correos electrónicos: gerencia@seprim.com.mx y administración@seprim.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el Servicio de Impresión de Materiales Didácticos para diversos Programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte (Partida 4 División de Desarrollo Cultural), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y acta de adjudicación.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$353,326.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará un solo pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez prestado el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 16

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
---	---	--

Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas, original y copia de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en el que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, número de fianza y denominación social de la Afianzadora), y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por los Administradores del Contrato referidas en el inciso M de los Términos y Condiciones que se agregan dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, a fin de recabar el aval de los Titulares de la División de Cultura Física Deporte, Promoción de la Salud y Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín 117, segundo y cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación; para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **“EL PROVEEDOR”** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
--	--	---

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
---	--	--

desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- A partir de la fecha del visto bueno, **"EL PROVEEDOR"** hará la entrega de los servicios dentro de los 20 (veinte) días naturales

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

siguientes, conforme lo requerido por cada División en los lugares indicados en el inciso O de los Términos y Condiciones que se agregan dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato. En un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los bienes, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos, incluyendo las maniobras de descarga.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en los domicilios de entrega y personal a quien se dirige por Partida, indicados en el inciso O de los Términos y Condiciones que se agregan dentro del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre del 2019.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
---	---	--

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
---	---	---

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional. 4

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo. 2

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad y se calculará conforme a lo señalado en el inciso I numeral 1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario del valor de lo incumplido, conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalados en el inciso I numerales 2 y 3 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
--	---	--

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P9M0387
---	---	--

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa. 3

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. 4

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Mario Alberto Cortés Elizondo, Titular de la División de Desarrollo Cultural de **"EL INSTITUTO"**, funge como Administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación"
- Anexo 3 (tres)** "Documento de designación de Administrador del Contrato"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el **29 de noviembre de 2019**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ULISES MORALES GÓMEZ
Representante Legal

“EL PROVEEDOR”

C. AMELIA HERNÁNDEZ UGALDE
Persona Física

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

MARIO ALBERTO CORTÉS ELIZONDO
Titular de la División de Desarrollo Cultural

BBN/CPRD/JMHN/DGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO,
ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA .

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

060

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000476126-2019

☐ Dictamen de Inversión☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

300080 Departamento Administrativo

Concepto:

OF. 1900 REC. 28/08/19 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE LAS DIVISIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, DESARROLLO CULTURAL Y SUB-JEFATURA DE DIVISIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fecha Elaboración:

30/08/2019

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,963,662.00

Cuenta: 42061507

IMP. Y ELABORACION MATERIAL IN

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 3

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,963.7	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	308.5	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.**

Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

a. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

Los materiales que se describen a continuación, forman parte de diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Cultural y Sub jefatura de División de Atención a Personas con Discapacidad, entre ellos: "Prevención de adicciones", "Modelo de la Dieta de la Milpa", "Prevención de adicciones", Impresión de las Guías "Yo y el Cáncer de Mama", "Programa de Envejecimiento Activo (PREA)", "Programa de Atención Social a la Salud (PASS)", "Entornos Saludables", "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", "Urgencias cardiovasculares", "Lengua de Señas Mexicana", "Derechos de las personas con discapacidad", "Derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad", "Foro sobre discapacidad", "Juegos ODEIMSS 2019", "Exposición Alas y Raíces", "Exposición Retrospectiva", "Exposición Táctil", "Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS", "Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial", "Salud ocupacional entre artesanos", "Festival Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor", "Programa Estar bien con Arte y Cultura", Exposición "John Langdon Down". Los cuales tienen fin educativos y de promoción de la salud de la población usuaria de las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales (UOPSI) y en Centros de Extensión de Conocimientos (CEC) establecidos en Instituciones Educativas.

Las actividades son impartidas por docentes y personal voluntario; coordinadas por personal de Trabajo Social y supervisadas por el o la directora de la UOPSI.

Se requiere servicio de impresión de los materiales educativos de conformidad con las siguientes partidas:

Partida 1.- División de Promoción a la Salud

Se elimina **Partida 1** por haber sido adjudicada mediante el procedimiento AA-050GYR019-E307-2019

Partida 2.- Sub jefatura de División de Atención a Personas con Discapacidad

Se elimina **Partida 2** por haber sido adjudicada mediante el procedimiento IA-050GYR019-E257-2019.

Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte

Se elimina **Partida 3** por haber sido adjudicada mediante el procedimiento AA-050GYR019-E307-2019



Partida 4.- División de Desarrollo Cultural

Nombre del Programa/Evento	Unidad de medida	Descripción del producto	Cantidad	Lugar(es) de entrega
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Impresión en vinilona con remaches con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente de 300 x 160 CM. Cotizar en lona, no lleva UV Tintas 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible color azul agua (Pantone 321 C aprox.) de 200cm x 15 cm	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Impresión en Vinil autoadherible de 270 x 180 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara Tintas 1/c o 2/c	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Texto impreso en papel de 120 X 120 CM ó puede ser en vinil auto adherible 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con ojillos de 300 x 160 cm con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 110 x 410 cm, con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 150 x 410 cm, con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 130 x 250 cm con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm con jareta arriba y abajo para colocar tubo metálico de 2" proporcionado por el cliente con colocación (no requiere andamio).	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color purpura (Pantone 253 C aprox.) de 170 x 20 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Textos en vinil de recorte autoadherible color purpura (Pantone 253 C aprox.) de 10 x 100 cm con colocación sobre mampara.	8	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Adjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E335-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

084

Exposición Discapacidad	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 60 X 80 cm con colocación sobre mampara. * Son fotografías 4x0 tintas.	16	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Texto impreso vinil autoadherible Tintas 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Textos impresos en papel tipo Couché de 170 grs tintas 2x0)	6	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm con jareta arriba y abajo para colocar tubo metálico de 2" proporcionado por el cliente con colocación (no requiere andamio).	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color gris claro (Pantone 413 C aprox.) de 10 x 210 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 60 X 80 cm con colocación sobre mampara. * Fotografías tintas 4x0	10	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 300 x 140 x 332 cm recortado en formato triangular con colocación sobre mampara. Tintas 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Texto impreso en papel tipo bond de 200 grs de 120 x 120 cm ó puede ser vinil 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Textos impresos en papel tipo couché de 170 grs, tintas 2x0 (cédulas de sección)	5	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Impresión en papel tipo Couché de 300grs tintas 2x0	30	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Táctil	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color gris onix (Pantone 425 C aprox.) de 20 x 220 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Táctil	Piezas	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio. Es en cama de blanco con corte recto.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Táctil	Piezas	Impresión en papel tipo couché de 300 grs Tintas 2X0	50	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones

SOLICITUD DE COTIZACIONESAdjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E335-2019

**GOBIERNO DE
MÉXICO****IMSS**

Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	2	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	2	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	11	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	3	Paseo de las Jacarandas S/N, La Raza, 02990 Ciudad de México, CDMX CMN LA RAZA
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Paseo de las Jacarandas S/N, La Raza, 02990 Ciudad de México, CDMX CMN LA RAZA
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F. C.S.S. Independencia
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	4	Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F. C.S.S. Independencia

SOLICITUD DE COTIZACIONESAdjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E335-2019

**GOBIERNO DE
MÉXICO****085**

Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx. Centro de Artesanías Cuauhtémoc
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	Caja de cartón ktaft tipo maletín de prueba a 200lbs. con asa de plástico y medidas interiores de 61x36x10 cm (24 x 14 x4 pulgadas) con vinil autadherible impreso pegado en cara frontal con medida: de 20 x 20 cm	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 Cuadernillo de papel de algodón (para herbario) 30 hojas (60 pgs.) de papel fabriano clásico de 130 grs., sin impresión en interiores, con portada y contraportada de cartulina tipo Bristol de 200grs., con impresión a 2X2 tintas en portada, contraportada, 1ª de forros y 2ª de forros. Medidas: 25 x 35 cm cerrado y 25 x 70 abierto. Tipo de encuadernación; grapas.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 cuadernillo impreso en papel bond (para Crónica) de 30 hojas de papel tipo bond con portada y contraportada de cartón, con impresión en portada, contraportada, 1era de forros, segunda de forros a 2 tintas y 50 páginas impresas a 1 tinta, tipo de encuadernación grapas, medidas aproximadas 25 x 20 cm, aprox. (crónica)	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 cuadernillo en papel bond (para Recetario) de 30 hojas (60 pgs.) de papel tipo bond de 90grs., con las hojas impresas a 1x1 tintas; con portada y contraportada de cartulina tipo Bristol de 200grs., con impresión a 2X2 tintas en portada, contraportada, 1ª de forros y 2ª de forros. Medidas: 21.5 x 16 cm cerrado y 21.5 x 32 cm abierto. Tipo de encuadernación; grapas.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	Impreso de 30 x 45 cm medida final, en papel couche de 250 grs a 1 x 1 tintas con acabado laminado mate a 2 caras.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	25 Fotografías (25 cambios) impresas en cartulina couché de 250grs, a 4x2 tintas, medidas de 30 x 45 cm cada una, con acabado laminado brillante a 2 caras; acompañadas de 52 pinzas metálicas de 1 pulgada para sujetar documentos.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX

ANEXOS**DIVISION DE CONTRATOS**

Página 23 de 77

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Adjudicación Directa
Nacional Electrónica

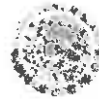
Núm. AA-050GYR019-E335-2019

GOBIERNO DE
MÉXICO

Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 tablero desplegable para juego didáctico realizado en cartón comprimido gris, suajado, forrado por ambas caras con vinil autoadherible impreso a 4 tintas. Medidas del tablero: 29x58 cm doblado y 58 x 58 cm desplegado. Cada tablero acompañado de 2 dados impresos. Se entrega forrado y doblado.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	80 cartillas impresas a 4 tintas en cartulina sulfatada de 200 grs acabado plastificado por el frente medidas aproximadas de 30 x 20 cm c/u. (Lotería) Son juegos 80 cartas cada con impresión a 4x1 tintas. Se entregan en juegos de 80 cartillas diferentes	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Salud Ocupacional entre artesanos	Piezas	Impresión de carteles de 70 x 95 cm aprox a 4 tintas sobre cartulina de papel couche de 200 grs acabado laminado.	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Salud Ocupacional entre artesanos	Piezas	Impresión de trípticos de 27 x 21.5 cm aprox a 4 tintas en papel couche mate de 90 grs. Son iguales, no hay cambios. 4x4 tintas.	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Festival Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor	Piezas	Tazas de cerámica blanca selección de color en sublimación	350	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Festival Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor	Piezas	Volantes de 14 x 21.5 cm en color por el frente y blanco y negro por el reverso. Papel couché de 115 grs	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Programa Estar bien con Arte y Cultura	piezas	Volantes de 14 x 21.5 cm en color por el frente y blanco y negro por el reverso. Papel couché de 115 grs	3000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Programa Estar bien con Arte y Cultura	piezas	Banners Tamaño 0.80 de largo X 1.80 de ancho con ojillos en las 4 esquinas, impresión a color	2	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Programa Estar bien con Arte y Cultura	Piezas	Exhibidores tipo araña, tamaño 0.80 de largo X 1.80 de ancho	2	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en trovicel de 3mm de 30 X 120 cm Tintas 4x0. No se extiende, la medida final es de 30 x 120 cm.	8	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en trovicel de 3mm de 30 X 30cm Tintas 1x0, corte recto, sin cinta.	8	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en trovicel de 3mm de 8 X 12cm Tintas 1x0, corte recto, sin cinta.	27	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja

SOLICITUD DE COTIZACIONESAdjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E335-2019

**GOBIERNO DE
MÉXICO****086**

Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en trocico de 3mm de 120 X 120 cm Tintas 4x0, corte recto, sin cinta.	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 100 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 80 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 124 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte rojo de 26 X 136 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 94 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 116.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 112 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 16.8 X 100 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 20 X 70.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 20 X 88 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 26 X 64 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio. cama de blanco, corte recto, 4x0 tintas.	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja

Nota: A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los servicios dentro de los 20 días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral O de los términos y condiciones. En un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes.

ANEXOS**DIVISION DE CONTRATOS**

Página 25 de 77

SOLICITUD DE COTIZACIONESAdjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E335-2019

**GOBIERNO DE
MÉXICO****IMSS**

El empaque de los bienes se ajustará de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas a entregar, ya que son diferentes para cada punto de entrega.

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN ES:

Clave CUCOP	33600001
Descripción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Pertenece al Concepto de Gasto 336 del COG, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33604
Objetivo del contrato	<i>Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud.</i>

b. EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

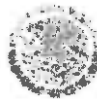
Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

c. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

d. NORMAS APLICABLES.

No existen Normas Oficiales Mexicanas que apliquen a este servicio



ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019.

B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

A partir de la fecha del visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado, hará la entrega de los servicios dentro de los 20 días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral O de los términos y condiciones. En un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

"EL LICITANTE" adjudicado, deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los bienes, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos, incluyendo las maniobras de descarga.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE COTIZACIONES.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las cotizaciones se aplicará el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que "EL LICITANTE" presente:

- Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad y a entera satisfacción del cliente con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- El Currículum de la empresa, y copia de la plantilla de personal, mediante el cual se acredite que "EL LICITANTE" cuenta con la experiencia y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito donde "EL LICITANTE" se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

**E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.**

No aplica.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

No aplica.

H. METODOLOGÍA PARA REVISIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los materiales deberán ser revisados y aprobados por los Administradores del Contrato antes de su reproducción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, los Administradores del Contrato entregará los archivos electrónicos del total de los servicios a realizar.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, **"EL LICITANTE" adjudicado tendrá hasta ocho días hábiles para entregar las pruebas de impresión** de los materiales que conforman el contrato.
- Los Administradores del Contrato tendrán tres días hábiles para otorgar visto bueno o indicar las correcciones a las pruebas.
- **"EL LICITANTE"** tendrá dos días hábiles para entregar las pruebas corregidas según las observaciones.
- Los Administradores del Contrato tendrá un día hábil para entregar visto bueno.

A partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, **"EL LICITANTE" adjudicado** hará la entrega de los servicios dentro de los siguientes 20 días naturales, conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral O de los presentes términos y condiciones.

I. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.**1. Penas Convencionales**

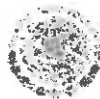
Se calcularán **a partir del atraso en el inicio de la entrega de los materiales didácticos impresos**. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

En relación a la entrega de pruebas, se aplicará el mismo porcentaje de penalización por cada día en el atraso del cumplimiento de la obligación pactada.

El porcentaje de penalización será del 0.5% por cada día de atraso en entrega de los materiales y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula:

Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$$Pca = \%d \times das \times vs pa$$

**Donde:**

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable del servicio.

vspa= valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

das = días de atraso en la entrega del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente los Administradores del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Los Administradores del Contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar al **"EL LICITANTE"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega del servicio.

2. Deductivas

En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, políticas 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, los Administradores del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL LICITANTE"** respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a **"EL LICITANTE"** para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

- i. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.
- ii. En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL LICITANTE"** las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.
- iii. Los Administradores del Contrato, serán los responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.
- iv. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

3. Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características



especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL LICITANTE" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte acordada con los Administradores del Contrato, que podrá ser, entre otras, listas de verificación de cumplimiento de servicios, reporte de incidentes si los hubiera y cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios. El "Reporte de Actividades" será validado por los Administradores del Contrato y servirá de base para el requisito del "Formato de entrega" (ver más adelante) de estos Términos y Condiciones.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación se establece la deductiva que se aplicará en caso de atraso en la entrega del servicio, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límites de incumplimiento
Entrega de servicio de impresión.	Las 90 descripciones del producto de impresión relacionadas en el Anexo Técnico deberán estar entregados en su totalidad dentro de los siguientes 20 días naturales, a partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, "EL LICITANTE", conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral O de los presentes términos y condiciones.	En caso de no estar entregado en su totalidad en el día establecido o no contar con las características especificadas.	Se aplicará el 0.5% diario de deductiva sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado de manera parcial o deficiente en el punto de entrega específico, hasta que se haga la entrega total de los bienes.	Será por el monto total de la garantía de cumplimiento.

J. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio presente alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los entregables se encuentren con vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos, se notificará al "EL LICITANTE" vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.

K. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento será Divisible

"EL LICITANTE", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y

SOLICITUD DE COTIZACIONES**Adjudicación Directa
Nacional Electrónica****Núm. AA-050GYR019-E335-2019****GOBIERNO DE
MÉXICO****090**

segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10º piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

L. FORMA DE PAGO.

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, "EL LICITANTE" que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por los Administradores del Contrato referidas en el inciso M) de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval de los Titulares de la División de Cultura Física Deporte, Promoción de la Salud y Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín 117, segundo y cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel, número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:



"EL LICITANTE" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL LICITANTE")."

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL LICITANTE" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto los Administradores del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL LICITANTE" haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL LICITANTE", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

M. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso I) de las POBALINES, los Administradores del Contrato, serán los responsables de llevar a cabo

SOLICITUD DE COTIZACIONES

**Adjudicación Directa
Nacional Electrónica**

Núm. AA-050GYR019-E335-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



09

una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los Administradores del Contrato levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL LICITANTE"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de **"EL LICITANTE"**. El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL LICITANTE"** y la otra quedará en poder de los Administradores del Contrato.

Dado que las entregas se llevarán a cabo en diferentes puntos de la República, se deberá contar con un "formato de entrega" de cada punto indicado en estos Términos y Condiciones, para poder levantar el **"Acta de Entrega-Recepción"**. El "formato de entrega" debe ser firmado por personal institucional con nivel de Jefe de Oficina como mínimo.

En caso de que el servicio no cumpla con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no será recibido por las áreas involucradas del IMSS, al levantarse el Formato de Entrega indicando el incumplimiento por parte de **"EL LICITANTE"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los servicios sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

N. EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

No aplica.

O. DOMICILIOS DE ENTREGA DEL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.

Núm. AA-050GYR019-E335-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



Domicilios de entrega y personal a quien se dirige por Partida:

Se elimina **Partida 1** por haber sido adjudicada mediante el procedimiento AA-050GYR019-E307-2019

Partida 2.- Sub jefatura de División de Atención a Personas con Discapacidad
Se elimina Partida 2 por haber sido adjudicada mediante el procedimiento IA-050GYR019-E257-2019.

Partida 3.- División de Cultura Física y Deporte
Se elimina **Partida 3** por haber sido adjudicada mediante el procedimiento AA-050GYR019-E307-2019

Partida 4.- División de Desarrollo Cultural[illegible]

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E335-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



092

DELEGACIÓN	Detalle	Teléfono	Encargado de recibir	Especificación de requerimiento							
				Tarjetas en vinilo de resaca color pergamino (Pantone 485 C opaco) de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Tarjetas impresas en vinilo autocolorable (Pantone 485 C opaco) de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Tarjetas impresas en papel tipo Crecidad de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Tarjetas impresas en papel tipo Crecidad de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Tarjetas impresas en papel tipo Crecidad de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.
San de San Carlos (CYD)	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)	8	16	1	6				
San de San Carlos (CYD)	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)					1	1	10	5
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)								
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)								
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)								
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)								
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)								
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)								
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)								
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)								

DELEGACIÓN	Detalle	Teléfono	Encargado de recibir	Especificación de requerimiento		Especificación de requerimiento		Especificación de requerimiento					
				Impresión en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa de tarjetas impresas en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa de tarjetas impresas en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa de tarjetas impresas en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa de tarjetas impresas en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa de tarjetas impresas en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.	Impresión directa de tarjetas impresas en vinilo de 10 x 100 cm con colocación sobre manpunta.
San de San Carlos (CYD)	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)										
San de San Carlos (CYD)	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)	30	1	1	50	2	2	1	11		
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)									3	1
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)										
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)										
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)										
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)										
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)										
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)										
CYD (San Carlos (CYD))	Arquitectura (CYD) San Carlos (CYD) Ciudad de México (CYD) San Carlos (CYD)	5629-41-01 ext. 3405	Encargado de San Carlos (CYD)										

Núm. AA-050GYR019-E335-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

[illegible][illegible]

SOLICITUD DE COTIZACIONES

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E335-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



093

				Exposición "John Langdon Down"									
DELEGACIÓN	Domicilio	Teléfono	Encargado de Recibir	Impresión directa en cartón de 30 x 40 cm con 100 g/m², corte recto, sin cinta	Impresión directa en cartón de 30 x 40 cm con 100 g/m², corte recto, sin cinta	Texto en vinilo de recorte sobre 20 x 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en vinilo de recorte sobre 20 x 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en vinilo de recorte sobre 20 x 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en vinilo de recorte sobre 20 x 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en vinilo de recorte sobre 20 x 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en vinilo de recorte sobre 20 x 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en vinilo de recorte sobre 20 x 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en vinilo de recorte sobre 20 x 40 cm con COLOCACIÓN sobre mampara
Sala de Exposiciones CMNSX	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de Servicios Culturales										
Sala de Exposiciones CMNSX	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
CMN La Reza frente al mural de Siqueiros	Paseo de las Jacarandas S/N, La Reza, 02890 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
C.S.S. Independencia	Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Heb. Independencia San Jerónimo Lúica, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F. Horario: 8:00 a 20:00	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
Centro de Artesanías Cuauhtémoc	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucaipan Centro, C.P. 53000, Naucaipan, Edo. de Méx.	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
División de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalón 177, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI										
División de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalón 177, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13438	Encargado de Educación Artística y Artesanal										
Vestibulo Edificio Central	Av. Paseo de la Reforma 476, Júrez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI	27		1		1		1		1	

				Exposición "John Langdon Down"			
DELEGACIÓN	Domicilio	Teléfono	Encargado de Recibir	Texto en Vinil de recorte amarillo canario de 20 X 70.5 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte amarillo canario de 20 X 85 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	Texto en Vinil de recorte amarillo canario de 26 X 64 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	Impresión en vinil electrónica de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio, cama de blanco, corte recto, 4x0 litas.
Sala de Exposiciones CMNSX	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de Servicios Culturales				
Sala de Exposiciones CMNSX	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
CMN La Reza frente al mural de Siqueiros	Paseo de las Jacarandas S/N, La Reza, 02890 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
C.S.S. Independencia	Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Heb. Independencia San Jerónimo Lúica, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F. Horario: 8:00 a 20:00	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
Centro de Artesanías Cuauhtémoc	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucaipan Centro, C.P. 53000, Naucaipan, Edo. de Méx.	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
División de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalón 177, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI				
División de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalón 177, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5629-02-00 ext. 13438	Encargado de Educación Artística y Artesanal				
Vestibulo Edificio Central	Av. Paseo de la Reforma 476, Júrez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja	5629-02-00 ext. 13405	Encargado de la Sala de Exposiciones del Siglo XXI	1		1	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SOLICITUD DE COTIZACIONESAdjudicación Directa
Nacional Electrónica

Núm. AA-050GYR019-E335-2019

**GOBIERNO DE
MÉXICO****IMSS****FORMATO DE ENTREGA****Materiales impresos**

Lugar: _____ Fecha: _____

Delegación	
Nombre completo del Jefe de Departamento de Prestaciones Sociales	
Nombre completo y cargo de quien recibe	
Teléfono (con lada)	

	Descripción	Cantidad		Embalaje (cumple)		Observaciones
		Requerida	Recibida	Si	No	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
...						

Nombre y firma de quien recibe
por parte del IMSS_____
Nombre y firma de quien entrega
por parte de "EL LICITANTE"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

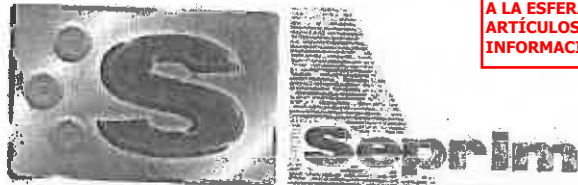
ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE
ADJUDICACIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO No. 1 ANEXO TÉCNICO

Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Núm. AA-050GYR019-E335-2019**

Ciudad de México, 25 de noviembre del 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

Presente.

1 Yo, Lic. Amelía Hernández Ugaide/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la Adjudicación Directa Nacional Electrónica, número AA-050GYR019-E335-2019 para el "Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte", conforme al siguiente Anexo Técnico:

a. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

Los materiales que se describen a continuación, forman parte de diversos programas de las Divisiones de Promoción de la Salud, Cultura Física y Deporte, Desarrollo Cultural y Subjefatura de División de Atención a Personas con Discapacidad, entre ellos: "Prevención de adicciones", "Modelo de la Dieta de la Milpa", "Prevención de adicciones", Impresión de las Guías "Yo y el Cáncer de Mama", "Programa de Envejecimiento Activo (PREA)", "Programa de Atención Social a la Salud (PASS)", "Entornos Saludables", "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", "Urgencias cardiovasculares", "Mapa de Señas Mexicana", "Derechos de las personas con discapacidad", "Derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad", "Foro sobre discapacidad", "Juegos ODEIMSS 2019", "Exposición Alas y Raíces", "Exposición Retrospectiva", "Exposición Táctil", "Cedulario Permanente para el patrimonio cultural", "Manual para la convivencia. Educación Patrimonial", "Salud ocupacional entre empresarios", "Manual Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor", "Programa Estar bien con la Cultura", Exposición "John Langdon Down". Los materiales se entregan a la División de Promoción de la salud de la población usuaria de las Unidades Operativas de Promociones Sociales (UOPSI) y en Centros de Extensión de Comunitarios (CEC) ubicados en Instituciones Educativas.

Las actividades son impartidas por docentes y especialistas, coordinadas por personal de Trabajo Social y supervisadas por el personal de la UOPSI.

Se requiere servicio de impresión de los materiales con las siguientes partidas:

Calle

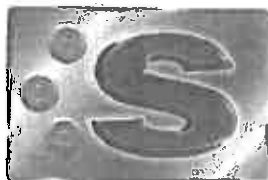
email: garentia@seprim.com.mx o en el teléfono: 01800-00-0000

www.seprim.com.mx

Tel: 01800-00-0000

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

Partida 4.- División de Desarrollo Cultural

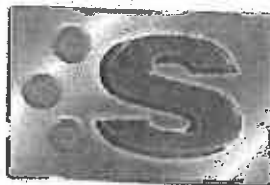
Nombre del Programa/Evento	Unidad de medida	Descripción del producto	Cantidad	Lugar(es) de entrega
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Impresión en vinilona con remaches con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente de 300 x 160 CM. Cotizar en lona, no lleva UV Tintas 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible color azul agua (Pantone 321 C aprox.) de 200 cm x 15 cm	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Impresión en Vinil autoadherible de 270 x 180 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara Tintas 1/c o 2/c	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Alas y Raíces	Piezas	Texto impreso en papel de 120 X 120 CM ó puede ser en vinil auto adherible 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con ojillos de 300 x 160 cm con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 110 x 410 cm, con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 150 x 410 cm, con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Vinilona impresa con remaches de 130 x 250 cm con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm con jareta arriba y abajo para colocar tubo metálico de 2" proporcionado por el cliente con colocación (no requiere andamio).	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color purpura (Pantone 253 C aprox.) de 170 x 20 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Textos en vinil de recorte autoadherible color purpura (Pantone 253 C aprox.) de 10 x 100 cm con colocación sobre mampara.	8	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 60 X 80 cm con colocación sobre mampara. * Son fotografías 4x0 tintas.	16	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Texto impreso vinil autoadherible Tintas 4x0	21	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Discapacidad	Piezas	Textos impresos en papel tipo Couché de 170 grs tintas 2x0 medida 30x30 cm.	6	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm con jareta arriba y abajo para colocar tubo metálico de 2" proporcionado por el cliente con colocación (no requiere andamio).	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:



Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

Exposición Retrospectiva	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color gris claro (Pantone 413 C aprox.) de 10 x 210 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 60 X 80 cm con colocación sobre mampara. * Fotografías tintas 4x0	10	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Impresión directa en vinil autoadherible de 300 x 140 x 332 cm recortado en formato triangular con colocación sobre mampara. Tintas 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Texto impreso en papel tipo bond de 200 grs de 120 x 120 cm ó puede ser vinil 4x0	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Textos impresos en papel tipo couché de 170 grs, tintas 2x0 (cédulas de sección)	5	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Retrospectiva	Piezas	Impresión en papel tipo Couché de 300grs tintas 2x0	30	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Táctil	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible color gris oxi (Pantone 425 C aprox.) de 20 x 220 cm con colocación sobre mampara.	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Táctil	Piezas	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio. Es en cama de blanco con corte recto	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Exposición Táctil	Piezas	Impresión en papel tipo couché de 300 grs Tintas 2X0	50	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento	2	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento	2	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento	1	Avenida Cuauhtémoc 330, Doctores, 06720 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto		Paseo de las Jacarandas S/N, La Brea, 02990 Ciudad de México, CDMX Sala de Exposiciones

Calle

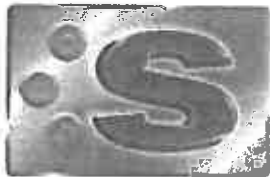
www.seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

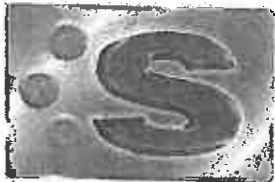
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Paseo de las Jacarandas S/N, La Raza, 02990 Ciudad de México, CDMX CMN LA RAZA
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F. C.S.S. Independencia
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	4	Periférico Sur Puerta 3 S/N, entre Periférico Sur, Col. U. Hab. Independencia San Jerónimo Lídice, C.P. 10100, Magdalena Contreras, D.F. C.S.S. Independencia
Cedulario Permanente para el patrimonio cultural IMSS	Piezas	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	Calle Jardín S/N, entre 16 de Septiembre y Periférico, Col. Naucalpan Centro, C.P. 53000, Naucalpan, Edo. de Méx. Centro de Artesanías Cuauhtémoc
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	Caja de cartón kraft tipo maletín de prueba a 200lbs. con asa de plástico y medidas interiores de 61x36x10 cm (24 x 14 x 4 pulgadas) con vinil autadherible impreso pegado en cara frontal con medida de 20 x 20 cm	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 Cuadernillo de papel de algodón (para herbario) 30 hojas (60 pgs.) de papel fabiano clásico de 130 grs., sin impresión en interiores, con portada y contraportada de cartulina tipo Bristol de 200grs., con impresión a 2X2 tintas en portada, contraportada, 1ª de forros y 2ª de forros. Medidas: 25 x 35 cm cerrado y 25 x 70 cm abierto. Tipo de encuadernación: grapas.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 cuadernillo impreso en papel bond (para Crónica) de 30 hojas de papel tipo bond con portada y contraportada de cartón, con impresión en portada, contraportada, 1era de forros, segunda de forros a 2 tintas y 50 páginas impresas a 1 tinta, tipo de encuadernación grapas, medidas aproximadas 25 x 20 cm, aprox. (crónica)	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 cuadernillo en papel bond (para Recetario) de 30 hojas (60 pgs.) de papel tipo bond de 90grs., con las hojas impresas a 1x1 tintas, con portada y contraportada de cartulina tipo Bristol de 200grs., con impresión a 2X2 tintas en portada, contraportada, 1ª de forros y 2ª de forros. Medidas: 21.5 x 16 cm cerrado y 21.5 x 32 cm abierto. Tipo de encuadernación: grapas	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4º piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	Impreso de 30 x 45 cm medida final, en papel couché de 250 grs a 1 x 1 tintas con acabado laminado mate a 2 caras.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	25 Fotografías (25 cambios) impresas en cartulina couché de 250grs, a 4x2 tintas, medidas de 30 x 45 cm cada una, con acabado laminado brillante a 2 caras; acompañadas de 52 pinzas metálicas de 1 pulgada para sujetar documentos.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	1 tablero desplegable para juego didáctico realizado en cartón comprimido gris, suajado, forrado por ambas caras con vinil autocadherible impreso a 4 tintas. Medidas del tablero: 29x58 cm doblado y 58 x 58 cm desplegado. Cada tablero acompañado de 2 dados impresos. Se entrega forrado y doblado.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Maletín para la convivencia. Educación Patrimonial	Piezas	80 cartillas impresas a 4 tintas en cartulina sulfatada de 200 grs acabado plastificado por el frente medidas aproximadas de 30 x 20 cm c/u. (Lotería) Son juegos 80 cartas cada con impresión a 4x1 tintas. Se entregan en juegos de 80 cartillas diferentes.	142	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Salud Ocupacional entre artesanos	Piezas	Impresión de carteles de 70 x 95 cm aprox. a 4 tintas sobre cartulina de papel couché de 200 grs acabado laminado.	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Salud Ocupacional entre artesanos	Piezas	Impresión de trípticos de 27 x 21.5 cm aprox a 4 tintas en papel couché mate de 90 grs. Son iguales, no hay cambios. 4x4 tintas.	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Festival Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor	Piezas	Tazas de cerámica blanca selección de color en sublimación	350	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Festival Artístico y Cultural para la Población Adulta Mayor	Piezas	Volantes de 14 x 21.5 cm en color por el frente y blanco y negro por el reverso. Papel couché de 115 grs	2000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Programa Estar bien con Arte y Cultura	piezas	Volantes de 14 x 21.5 cm en color por el frente y blanco y negro por el reverso. Papel couché de 115 grs	3000	Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Programa Estar bien con Arte y Cultura	piezas	Banners Tamaño 0.80 de largo X 1.80 de ancho con ojillos en las 4 esquinas, impresión a color		Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Programa Estar bien con Arte y Cultura	Piezas	Exhibidores tipo araña tamaño 0.80 de largo X 1.80 de ancho		Calz. Manuel Villalongín 117, 4° piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en troquel de 30 x 120 cm tintas 180. No se entrega la medida final es de 30 x 120 cm		Edificio de la Reforma 476, 3to. piso, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en troquel de 30 x 120 cm tintas 180. No se entrega la medida final es de 30 x 120 cm		Edificio de la Reforma 476, 3to. piso, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja

Calle

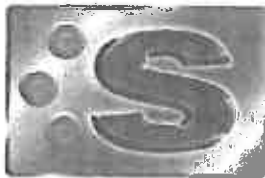
email: gerencia@seprim.com.mx, info@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en troviciel de 3mm de 8 X 12cm Tintas 1x0, corte recto, sin cinta.	27	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión directa en troviciel de 3mm de 120 X 120 cm Tintas 4x0, corte recto, sin cinta.	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 100 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 80 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 124 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte rojo de 26 X 136 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 94 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 116.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 112 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 16.8 X 100 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 20 X 70.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 20 X 88 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 26 X 64 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja
Exposición "John Langdon Down"	Piezas	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio cama de blanco, corte recto, 4x0 tintas.	1	Av. Paseo de la Reforma 476, Juárez, 06600 Ciudad de México, CDMX Planta baja

Nota: De resultar adjudicada a partir de la fecha del visto bueno, será la entrega de los servicios dentro de los 20 días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral 13 de los términos y condiciones. En un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes.

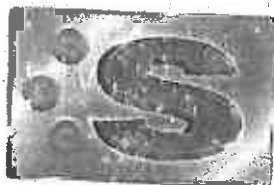
El empaque de los bienes se ajustará de acuerdo a las especificaciones y cantidades requeridas a entregar, ya que son diferentes para cada punto de entrega.

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LA CLAVE CUCOP DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN ES:

Clave CUCOP	33600001
Descripción	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Pertenece al Concepto de Gasto 336 del COG, Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
Unidad de Medida	Servicio
Partida Específica (COG)	33604
Objetivo del contrato	Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud.

b. **EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.**

Para el presente procedimiento no se requerirán pruebas.

c. **MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES**

El dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

d. **NORMAS APLICABLES.**

No existen Normas Oficiales Mexicanas que apliquen a este servicio

Atentamente

Lic. Amelia Hernández Ugalde/Dueña
[Redacted Signature] /SEPRIM

Calle [Redacted]

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: [Redacted]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES

Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte.

**Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Núm. AA-050GYR019-E335-2019**

Ciudad de México, 25 de noviembre del 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente.

8

Yo, Lic. Amelia Hernández Ugalde/SEPRIM (Persona Física con Actividad Empresarial), participo en la Adjudicación Directa Electrónica número AA-050GYR019-E335-2019 para el Servicio de Impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte, conforme a los siguientes Términos y Condiciones:

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO Y PROGRAMA DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA

A partir de la fecha del visto bueno, "EL ICITANTE" adjudicado hará la entrega de los servicios dentro de los 20 días naturales siguientes, conforme lo requerido por cada división en los lugares indicados en el numeral O de los términos y condiciones. En un horario de 9 a 17 horas de lunes a viernes de conformidad con lo previsto en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

"EL ICITANTE" adjudicado deberá asumir todos los gastos relativos al transporte y entrega de los bienes, desde su origen hasta los destinos de entrega convenidos, incluyendo las maniobras de descarga.

C. MECANISMO DE EVALUACIÓN DE CONVOCATORIAS

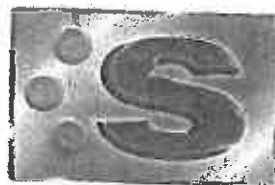
De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 31 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), para determinar la solvencia de las convocatorias se aplicará el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se adjudicará a quien cumpla los requisitos

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:



Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

establecidos en los presentes Términos y Condiciones, Anexo Técnico y oferte el precio más bajo. Lo anterior debido a que el servicio a contratar se encuentra estandarizado en el mercado y no requiere niveles de especialización para su desarrollo.

Asimismo, se solicita que "EL LICITANTE" presente:

- Copia de al menos un contrato o documental que acredite que ha prestado servicios con anterioridad y a entera satisfacción del cliente con características similares a las requeridas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.
- El Currículum de la empresa, y copia de la plantilla de personal, mediante el cual se acredite que "EL LICITANTE" cuenta con la experiencia y el personal necesario para la prestación del servicio.
- Escrito donde "EL LICITANTE" se comprometa a cumplir con el servicio solicitado en tiempo y forma y que la vigencia de su oferta será por todo el tiempo que dure el procedimiento desde la presentación de la propuesta, hasta la vigencia del contrato con su conclusión.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

No aplica.

E. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.

No aplica.

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

No aplica.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.

No aplica.

H. METODOLOGÍA PARA REVISIÓN DE PROPUESTAS Y ENTREGA DE LOS MATERIALES.

Los materiales deberán ser revisados y aprobados por los Administradores del Contrato antes de su reproducción para reducir el margen de error y posibles defectos. Para lo cual se seguirán las siguientes pautas:

- Al día hábil siguiente de la notificación de adjudicación, los Administradores del Contrato entregará los archivos electrónicos del total de los servicios a realizar.
- A partir de la fecha de entrega de archivos, "EL LICITANTE" quedará obligado a hacer hasta ocho días hábiles para entregar las pruebas de impresión de los materiales que conforman el contrato.
- Los Administradores del Contrato tendrán tres días hábiles para aprobar o no, o bien, para indicar las correcciones a los materiales.
- "EL LICITANTE" tendrá dos días hábiles para entregar las pruebas de impresión según las observaciones.
- Los Administradores del Contrato tendrán un día hábil para aprobar o no los materiales.

Calle

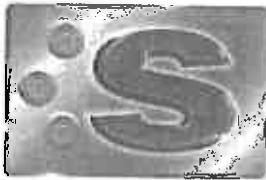
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

A partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno, "EL LICITANTE" adjudicado hará la entrega de los servicios dentro de los siguientes 20 días naturales, conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral O de los presentes términos y condiciones.

I. LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS AL PAGO.

1. Penas Convencionales

Se calcularán a partir del atraso en el inicio de la entrega de los materiales didácticos impresos. Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, la política 4.24.4, inciso h), lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el licitante adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación del servicio en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, así como en los presentes Términos y Condiciones.

En relación a la entrega de pruebas, se aplicará el mismo porcentaje de penalización por cada día en el atraso del cumplimiento de la obligación pactada.

El porcentaje de penalización será del 0.5% por cada día de atraso en entrega de los materiales y hasta el cumplimiento de su totalidad de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, se le aplicarán las penas convencionales con el porcentaje de penalización (%d) señalado y de conformidad con la siguiente fórmula: Pena Convencional por Atraso Aplicable por Concepto de Partida:

$Pca = \%d \times das \times vspa$

Donde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada no entregable del servicio.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso sin IVA.

das = días de atraso en la entrega del servicio.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.

La penal convencional aplicable no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo de la suma de penas convencionales aplicadas citada anteriormente los Administradores del Contrato notificará al Área Contratante la solicitud de rescisión del contrato.

Los Administradores del Contrato serán los encargados de determinar, calcular y notificar al "EL LICITANTE" adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millennium.

La pena convencional se calculará por cada día de atraso en la fecha de entrega del servicio.

2. Deductivas

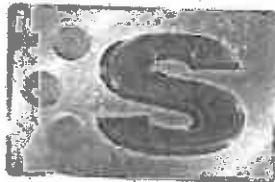
En términos de los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLASSP, política 4.24.4 inciso h), lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, los Administradores del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como del cálculo.

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.:



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

aplicación y seguimiento de las deductivas al pago de la prestación del servicio, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL LICITANTE" respecto a la(s) partida(s) o concepto(s) que integrarán el instrumento jurídico contractual, así como de notificarlas a "EL LICITANTE" para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas, se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no será aplicada a la totalidad del monto total de la prestación del servicio.

I. En el caso de las deductivas, más adelante en los presentes Términos y Condiciones se indica cómo se deberá determinar en la presente prestación del servicio.

II. En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL LICITANTE" las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

III. Los Administradores del Contrato, serán los responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deductivas.

IV. El importe máximo de las deductivas, no será mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

3. Entregables y porcentajes de deductivas

A efecto de hacer constar la prestación de los servicios, con las características especificadas en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, "EL LICITANTE" elaborará un "Reporte de Actividades" de manera detallada, el cual deberá contener la documentación soporte acordada con los Administradores del Contrato, que podrá ser, entre otras, listas de verificación de cumplimiento de servicios, reporte de incidentes si los hubiera y cualquier otro elemento que sirva para dejar constancia documental de la prestación de los servicios. El "Reporte de Actividades" será validado por los Administradores del Contrato y servirá de base para el requisitado del "Formato de entrega" (ver más adelante) de estos Términos y Condiciones.

En este sentido, para la prestación del servicio requerido, a continuación se establece la deductiva que se aplicará en caso de atraso en la entrega del servicio, incumplimiento parcial o deficiente, según corresponda:

Deductivas

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida (por día)	% Deductiva	Límite de incumplimiento
Entrega de servicio de impresión.	Las 90 descripciones del producto de impresión relacionadas en el Anexo Técnico deberán estar entregados en su totalidad dentro de los siguientes 20 días naturales, a partir de la fecha en que los administradores del contrato den el visto bueno "EL LICITANTE", conforme lo requerido por cada división, en los lugares indicados en el numeral 6 de los presentes términos y condiciones.	En caso de no estar entregado en su totalidad en el día establecido, o no contar con las características requeridas.	Se aplicará el 0.5% diario de deducible sobre el precio unitario del concepto que haya sido entregado, hasta por un periodo de diez días, a partir de la entrega de la primera entrega.	Se aplicará el 10% del monto total del contrato.

Calle

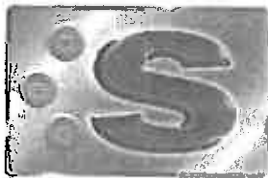
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

J. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

En caso de que el servicio presente alguna falla o desperfecto, se atenderá de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que los entregables se encuentren con vicios ocultos o defectos al momento de hacer la revisión minuciosa de los mismos, se notificará al "EL LICITANTE" vía correo electrónico el defecto o vicio, para que en un término de 10 días hábiles a partir de la notificación, los corrija, independientemente de las deductivas y penas convencionales a las que se haga acreedor. Las correcciones antes mencionadas no generarán un costo extra al Instituto.

K. GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:

Garantía de Cumplimiento. La Garantía de Cumplimiento será Divisible

"EL LICITANTE", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato adjudicado y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y segundo párrafo y 49, fracción II de la LAASSP, 103 del RLAASSP y la política 5.5.5 de las POBALINES se compromete a:

- a) Entregar la garantía de cumplimiento por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en pesos mexicanos e idioma español, mediante póliza de fianza a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato (salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo) el original de la póliza de fianza al Área Contratante, sita en calle Durango, número 291, 10° piso, Col. Roma Norte, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 6700, Ciudad de México.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo concedido, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requerimientos para formalizar el contrato.
- d) Que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecer o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.
- e) Conforme a la fracción II del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento requerida será divisible.

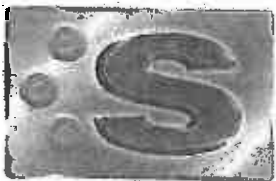
L. FORMA DE PAGO.

Para la presente contratación se realizará un pago único, para lo cual, "EL LICITANTE" que haya entregado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, deberá presentarse con el original y copia de:

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels: [REDACTED]



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, (en la que se indique el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso) y con copia del (las) Acta(s) de Entrega-Recepción debidamente suscritas por los Administradores del Contrato referidas en el inciso M) de los presentes Términos y Condiciones, a fin de recabar el aval de los Titulares de la División de Cultura Física Deporte, Promoción de la Salud y Desarrollo Cultural, sita en calle Manuel Villalongín 117, segundo y cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.

El pago se efectuará sin exceder de 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital en formato PDF y XML, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle General Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11350, Demarcación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario hábil de 9:00 a 14:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL LICITANTE" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos la siguiente leyenda:

"EL LICITANTE" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de ("EL LICITANTE")".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL LICITANTE" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el OECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL LICITANTE" presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los servicios entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de fianza, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, lo anterior de conformidad con la política 5.5.1 de las POBALINES. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen los servicios cuya recepción no genere alta o baja de alta, no realice enlace al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "EL LICITANTE" presente en cualquier momento o circunstancia, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 20 de la Ley de la materia.

Los prestadores de los servicios que celebren contratos de trabajo de duración determinada, deberán notificarlo al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contratos celebrados.

Calle _____

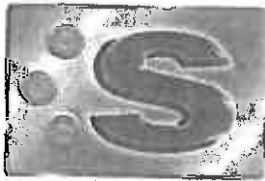
email: gerencia@seprim.com.mx, adm.financiera@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels: _____

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

En ningún caso se autorizará el pago de los bienes o servicios, hasta en tanto los Administradores del Contrato no haya determinado, calculado y notificado al "EL LICITANTE" las penas convencionales o deductivas pactadas en el instrumento jurídico contractual que se formalice y "EL LICITANTE" haya efectuado el pago correspondiente.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente adjudicación, serán pagados por "EL LICITANTE", de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El IMSS sólo cubrirá el IVA de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

M. ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del RLAASSP y la política 4.24.4 inciso 1) de las POBALINES, los Administradores del Contrato, serán los responsables de llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los entregables y servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

Para lo anterior, los Administradores del Contrato levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de "EL LICITANTE", mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, firmas autógrafas, el cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones por parte de "EL LICITANTE". El Acta de Entrega-Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de "EL LICITANTE" y la otra quedará en poder de los Administradores del Contrato.

Dado que las entregas se llevarán a cabo en diferentes puntos de la República, se deberá contar con un "formato de entrega" de cada punto indicado en estos Términos y Condiciones, para poder levantar el "Acta de Entrega-Recepción". El "formato de entrega" debe ser firmado por personal institucional con nivel de Jefe de Oficina como mínimo.

En caso de que el servicio no cumpla con lo especificado en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, no será recibido por las áreas involucradas del IMSS, al levantarse el Formato de Entrega indicando el incumplimiento por parte de "EL LICITANTE", cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los servicios sin menoscabo de las deducciones a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las descripciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta Entrega-Recepción a entera satisfacción del IMSS.

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.:



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

N. **EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.**
No aplica.

6. DOMICILIOS DE ENTREGA DEL SERVICIO Y DISTRIBUCIÓN SEGÚN LOS MATERIALES.

Domicilios de entrega y personal a quien se dirige por Partida:

Partida 4.- División de Desarrollo Cultural

[illegible][illegible]

Calle

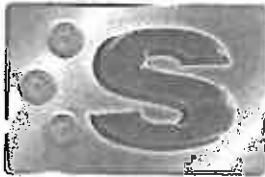
email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.:

ANEXOS

DIVISION DE COMBATOS



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ID	Descripción	Unidad	Descripción de Servicio	Subtotal por servicio y por unidad									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
2	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
3	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
4	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
5	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
6	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
7	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
8	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
9	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
10	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										

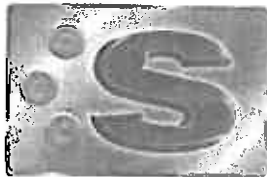
ID	Descripción	Unidad	Descripción de Servicio	Subtotal por servicio y por unidad									
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
2	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
3	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
4	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
5	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
6	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
7	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
8	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
9	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										
10	Impresión de documentos	Impresión de documentos	Impresión de documentos										

Calles

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Servicios Profesionales en Impresión

DELEGACIÓN	Domicilio	Teléfono	Encargado de Recibir	Exposición "John Langdon Down"			
				Texto en Vinyl de reporte amarillo tamaño de 25 x 70.9 CM CON COLOCACIÓN sobre manopara	Texto en Vinyl de reporte amarillo tamaño de 25 x 39 CM CON COLOCACIÓN sobre manopara	Texto en Vinyl de reporte amarillo tamaño de 25 x 44 CM CON COLOCACIÓN sobre manopara	Impresión en vinyl electrostático de 10 x 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio, con 1 de fondo, corte recto, 4 en total.
Área de Exposiciones CUNIMCO	Avenida Cuauhtémoc 330, Delegación, 06720 Ciudad de México, CDMX. Área de Exposiciones	5625-02-00 ext. 5457	Encargado de Servicios Culturales				
Área de Exposiciones CUNIMCO	Avenida Cuauhtémoc 330, Delegación, 06720 Ciudad de México, CDMX. Área de Exposiciones	5625-02-00 ext. 5403	Encargado de la Área de Exposiciones del Siglo XXI				
CMN La Raza frente al mural de Siqueiros	Paseo de las Jarcas 500, La Raza, 03990 Ciudad de México, CDMX	5625-02-00 ext. 5406	Encargado de la Área de Exposiciones del Siglo XXI				
CSB Independencia	Perifoneo del Pasillo 55N, entre Perifoneo Sur, Col. U. Ma. Independencia Sur, Jardines Líricos, C.P. 0390, Magdalena Contreras, D.F. Horario: 8:00 a 20:00	5625-02-00 ext. 5404	Encargado de la Área de Exposiciones del Siglo XXI				
Centro de Artesanales Cuauhtémoc	Calle Jirón 55N, entre U de Septiembre y Perifoneo, Col. Nauacatlan Centro, C.P. 03000, Nauacatlan, Edo. de Méx.	5625-02-00 ext. 5405	Encargado de la Área de Exposiciones del Siglo XXI				
División de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalongh 37, 4. piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5625-02-00 ext. 5403	Encargado de la Área de Exposiciones del Siglo XXI				
División de Desarrollo Cultural	Calle Manuel Villalongh 37, 4. piso, Cuauhtémoc, 06470 Ciudad de México, CDMX	5625-02-00 ext. 5430	Encargado de Selección Artística y Artesanal				
Vestibulo Edificio central	Av. Paseo de la Reforma 478, Juárez, 03900 Ciudad de México, CDMX Planta baja	5625-02-00 ext. 5403	Encargado de la Área de Exposiciones del Siglo XXI	1	1	1	1

18

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx
www.seprim.com.mx

Tels.: [REDACTED]


Seprim
Servicios Profesionales en Impresión

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA
Adjudicación Directa Nacional Electrónica
Núm. AA-050GYR019-E335-2019

Ciudad de México, 25 de noviembre del 2019.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística.
Presente.

Partida 4.- División de Desarrollo Cultural

No.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Impresión en vinilona con remaches con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente de 300 x 160 CM. Cotizar en lona, no lleva UV Tintas 4x0	1	\$798.00	\$798.00
2	Texto en Vinil de recorte autoadherible color azul agua (Pantone 321 C aprox.) de 200cm x 15 cm	1	\$900.00	\$900.00
3	Impresión en Vinil autoadherible de 270 x 180 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara Tintas 1/c o 2/c	1	\$972.00	\$972.00
4	Texto impreso en papel de 120 X 120 CM ó puede ser en vinil autoadherible 4x0	1	\$280.00	\$280.00
5	Vinilona impresa con ojillos de 300 x 160 cm con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	\$798.00	\$798.00
6	Vinilona impresa con remaches de 110 x 410 cm, con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	\$798.00	\$798.00
7	Vinilona impresa con remaches de 150 x 410 cm, con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	\$990.00	\$990.00
8	Vinilona impresa con remaches de 130 x 250 cm con colocación en marco metálico proporcionado por el cliente	1	\$600.00	\$600.00
9	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm con jareta arriba y abajo para colocar tubo metálico de 2" proporcionado por el cliente con colocación (no requiere andamio)	1	\$7,060.00	\$7,060.00
10	Texto en vinil de recorte autoadherible color púrpura (Pantone 253 C aprox.) de 170 x 20 cm con colocación sobre mampara	1	\$282.00	\$282.00
11	Textos en vinil de recorte autoadherible color púrpura (Pantone 253 C aprox.) de 10 x 100 cm con colocación sobre mampara	8	\$160.00	\$1,280.00

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

147

Servicios Profesionales en Impresión

12	Impresión directa en vinil autoadherible de 60 X 80 cm con colocación sobre mampara. * Son fotografías 4x0 tintas.	16	\$166.00	\$2,656.00
13	Texto impreso vinil autoadherible Tintas 4x0	1	\$313.00	\$313.00
14	Textos impresos en papel tipo Couché de 170 grs tintas 2x0	6	\$313.00	\$1,878.00
15	Impresión en lona Mesh impresa de 900 cm x 300 cm con jareta arriba y abajo para colocar tubo metálico de 2" proporcionado por el cliente con colocación (no requiere andamio).	1	\$8,150.00	\$8,150.00
16	Texto en vinil de recorte autoadherible color gris claro (Pantone 413 C aprox.) de 10 x 210 cm con colocación sobre mampara.	1	\$244.00	\$244.00
17	Impresión directa en vinil autoadherible de 60 X 80 cm con colocación sobre mampara. * Fotografías tintas 4x0	10	\$144.00	\$1,440.00
18	Impresión directa en vinil autoadherible de 300 x 140 x 332 cm recortado en formato triangular con colocación sobre mampara. Tintas 4x0	1	\$1,800.00	\$1,800.00
19	Texto impreso en papel tipo bond de 200 grs de 120 x 120 cm ó puede ser vinil 4x0	1	\$366.00	\$366.00
20	Textos impresos en papel tipo couché de 170 grs, tintas 2x0 (cédulas de sección)	5	\$313.00	\$1,565.00
21	Impresión en papel tipo Couché de 300grs tintas 2x0	30	\$125.00	\$3,750.00
22	Texto en vinil de recorte autoadherible color gris onix (Pantone 425 C aprox.) de 20 x 220 cm con colocación sobre mampara.	1	\$313.00	\$313.00
23	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio. Es en cámara de blanco con corte recto.	1	\$1,700.00	\$1,700.00
24	Impresión en papel tipo couché de 300 grs Tintas 2X0	50	\$77.00	\$3,850.00
25	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigraffiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	2	\$1,300.00	\$2,600.00
26	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigraffiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	2	\$1,300.00	\$2,600.00
27	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigraffiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	\$1,300.00	\$1,300.00
28	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigraffiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	11	\$1,300.00	\$14,300.00

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels:



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

148

29	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	3	\$1,300.00	\$3,900.00
30	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	\$1,300.00	\$1,300.00
31	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	\$1,300.00	\$1,300.00
32	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	4	\$1,300.00	\$5,200.00
33	Impresión directa de textos e imágenes a todo color en alucobond de 6mm de 60 x 40 cm con filtro UV, acabado antigrafiti y resistencia a la intemperie, con colocación sobre mueble de hierro. Corte recto colocado con pegamento.	1	\$1,300.00	\$1,300.00
34	Caja de cartón kraft tipo maletín de prueba a 200lbs. con asa de plástico y medidas interiores de 61x36x10 cm (24 x 14 x4 pulgadas) con vinil autadherible impreso pegado en cara frontal con medida: de 20 x 20 cm.	142	\$242.00	\$34,364.00
35	1 Cuadernillo de papel de algodón (para herbario) 30 hojas (60 pgs.) de papel fabriano clásico de 130 grs., sin impresión en interiores, con portada y contraportada de cartulina tipo Bristol de 200grs., con impresión a 2X2 tintas en portada, contraportada, 1ª de forros y 2ª de forros. Medidas: 25 x 35 cm cerrado y 25 x 70 abierto. Tipo de encuadernación; grapas.	142	\$318.00	\$45,156.00
36	1 cuadernillo impreso en papel bond (para Crónica) de 30 hojas de papel tipo bond con portada y contraportada de cartón, con impresión en portada, contraportada, 1era de forros, segunda de forros a 2 tintas y 50 páginas impresas a 1 tinta, tipo de encuadernación grapas, medidas aproximadas 25 x 20 cm, aprox. (crónica)	142	\$148.00	\$21,016.00
37	1 cuadernillo en papel bond (para Recetario) de 30 hojas (60 pgs.) de papel tipo bond de 90grs., con las hojas impresas a 1x1 tintas; con portada y contraportada de cartulina tipo Bristol de 200grs., con impresión a 2X2 tintas en portada, contraportada, 1ª de forros y 2ª de forros. Medidas: 21.5 x 16 cm cerrado y 21.5 x 32 cm abierto. Tipo de encuadernación; grapas.	142	\$117.00	\$16,614.00
38	Impreso de 30 x 45 cm medida final, en papel couché de 250 grs a 1 x 1 tintas con acabado laminado mate a 2 caras.	142	\$24.00	\$3,408.00

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administración@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: DOMICILIO Y TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

149

39	25 Fotografías (25 cambios) impresas en cartulina couché de 250grs, a 4x2 tintas, medidas de 30 x 45 cm cada una, con acabado laminado brillante a 2 caras; acompañadas de 52 pinzas metálicas de 1 pulgada para sujetar documentos.	142	\$122.00	\$17,324.00
40	1 tablero desplegable para juego didáctico realizado en cartón comprimido gris, suajado, forrado por ambas caras con vinil autoadherible impreso a 4 tintas. Medidas del tablero: 29x58 cm doblado y 58 x 58 cm desplegado. Cada tablero acompañado de 2 dados impresos. Se entrega forrado y doblado.	142	\$241.00	\$34,222.00
41	80 cartillas impresas a 4 tintas en cartulina sulfatada de 200 grs acabado plastificado por el frente medidas aproximadas de 30 x 20 cm c/u. (Lotería) Son juegos 80 cartas cada con impresión a 4x1 tintas. Se entregan en juegos de 80 cartillas diferentes	142	\$290.00	\$41,180.00
42	Impresión de carteles de 70 x 95 cm aprox a 4 tintas sobre cartulina de papel couché de 200 grs acabado laminado.	2000	\$8.00	\$16,000.00
43	Impresión de trípticos de 27 x 21.5 cm aprox a 4 tintas en papel couché mate de 90 grs. Son iguales, no hay cambios. 4x4 tintas.	2000	\$3.55	\$7,100.00
44	Tazas de cerámica blanca selección de color en sublimación	350	\$39.77	\$13,919.50
45	Volantes de 14 x 21.5 cm en color por el frente y blanco y negro por el reverso. Papel couché de 115 grs	2000	\$3.09	\$6,180.00
46	Volantes de 14 x 21.5 cm en color por el frente y blanco y negro por el reverso. Papel couché de 115 grs	3000	\$2.88	\$8,640.00
47	Banners Tamaño 0.80 de largo X 1.80 de ancho con ojillos en las 4 esquinas, impresión a color	2	\$200.00	\$400.00
48	Exhibidores tipo araña, tamaño 0.80 de largo X 1.80 de ancho	2	\$500.00	\$1,000.00
49	Impresión directa en trovicol de 3mm de 30 X 120 cm Tintas 4x0. No se extiende, la medida final es de 30 x 120 cm.	8	\$260.00	\$2,080.00
50	Impresión directa en trovicol de 3mm de 30 X 30cm Tintas 1x0, corte recto, sin cinta.	8	\$76.00	\$608.00
51	Impresión directa en trovicol de 3mm de 8 X 12cm Tintas 1x0, corte recto, sin cinta.	27	\$28.00	\$756.00
52	Impresión directa en trovicol de 3mm de 120 X 120 cm Tintas 4x0, corte recto, sin cinta.	1	\$1,144.00	\$1,144.00
53	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 100 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$340.00	\$340.00
54	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 80 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$340.00	\$340.00
55	Texto en vinil de recorte autoadherible rojo de 20 X 124 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$350.00	\$350.00
56	Texto en Vinil de recorte rojo de 26 X 136 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$350.00	\$350.00

Calle

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: [REDACTED]



Seprim

Servicios Profesionales en Impresión

57	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 94 cm CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$350.00	\$350.00
58	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 116.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$350.00	\$350.00
59	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 20 X 112 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$350.00	\$350.00
60	Texto en Vinil de recorte autoadherible morado de 16.8 X 100 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$350.00	\$350.00
61	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 20 X 70.6 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$350.00	\$350.00
62	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 20 X 88 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$340.00	\$340.00
63	Texto en Vinil de recorte autoadherible amarillo canario de 26 X 64 CM CON COLOCACIÓN sobre mampara	1	\$340.00	\$340.00
64	Impresión en vinil electrostático de 140 X 400 cm CON COLOCACIÓN sobre vidrio cama de blanco, corte recto, 4x0 tintas.	1	\$1,822.00	\$1,822.00
Subtotal				\$353,326.50
IVA				\$56,532.24
Total				\$409,858.74

5

Monto Total en Letra : Cuatrocientos nueve mil ochocientos cincuenta y ocho pesos .74/100 M.N.

- Los precios serán firmes y fijos durante la vigencia del contrato
- No requiero de anticipo.
- La vigencia de la cotización será de por lo menos de 30 días, a partir de la fecha de elaboración.

Atentamente


Lic. Amelia Hernández Ugalde/Dueña
[Redacted] /SEPRIM

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Calle [Redacted]

email: gerencia@seprim.com.mx, administracion@seprim.com.mx

www.seprim.com.mx

Tels.: [Redacted]



SIN TEXTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050GYR019-E335-2019

En la Ciudad de México, siendo las **14:30 horas del 28 de noviembre de 2019**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-050GYR019-E335-2019**, para la contratación del **Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física y Deporte**, solicitada mediante oficio número 099001310000/1395/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 signado por la Titular de la Coordinación de Bienestar Social, derivado de las partidas declaradas desiertas en el Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-050GYR019-E257-2019.

Adjudicación

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 36, 36 Bis fracción II, 37, 42 quinto párrafo, 43 último párrafo, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 51 y 75 de su Reglamento, se lleva a cabo el acto de Adjudicación de Activos y Logística, conforme al numeral 7.1.3.2.2.3. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto.

De conformidad con el artículo 37 fracción II de la LAASSP, se señala el participante cuya proposición resultó solvente conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 099001310000/DDC/219/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, signado por el Titular de la División de Desarrollo Cultural, mismos que se anexan como parte integrante del presente documento.

No.	Participante	Evaluación Técnica
1.-	Amelia Hernández Ugalde	Cumple

La propuesta económica del participante fue la siguiente:

No.	Participante	Partida 4 Subtotal
1.-	Amelia Hernández Ugalde	\$353,326.50

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV y 46 de la LAASSP, y una vez analizada la propuesta económica, asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo establecido en el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número **0000476125-2019**, se determina adjudicar la **partida 4 División de Desarrollo Cultural** al participante **Amelia Hernández Ugalde**, para la prestación del servicio señalado en el primer párrafo del presente, de la forma siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2019

EMILIANO ZAPATA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050CYR019-E335-2019

Partida 4, División de Desarrollo Cultural por un monto de **\$353,326.50** (Trescientos cincuenta y tres mil trescientos veintiséis pesos 50/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado, conforme a su propuesta económica, misma que se adjunta, como parte integrante de este documento. -----

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, sobre proveedores y contratistas sancionados o con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al licitante adjudicado. -----

El servicio deberá prestarse de conformidad con los términos y condiciones y anexo técnico emitidos por el área requirente que rigen la presente contratación. -----

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la LAASSP se le informa al representante de la empresa adjudicada, que respecto con lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP, la firma del contrato respectivo se realizará como plazo máximo el día **13 de diciembre de 2019**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango número 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. -----

Asimismo se le notifica a **la persona adjudicada** que previo a la firma del contrato deberá de **entregar copia y presentar original** para cotejo en la División de Contratos de los siguientes documentos: -----

Persona moral. -----

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones. -----
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato. -----

Persona física. -----

- a) Acta de nacimiento o carta de naturalización. -----

Ambos. -----

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- f) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- g) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.**
- h) **Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del**

**2019**
BENITO JUÁREZ

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050CYR019-E335-2019

contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).

- i). Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el participante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social (LSS).

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho participante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y
- III. En el caso de que el participante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS. ----

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior. -----

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social. -----

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS2019
MIGUEL ANTONIO ZAPATA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050GYR019-E335-2019

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular **deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.**

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, **no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.**

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante, el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor Público Responsable
Evaluación técnica	Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo, Titular de la División de Desarrollo Cultural. Área Técnica
Evaluación legal y económica	Ing. Vicente Callejas Serrano, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística. Área Contratante.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **14:45 horas** del día de su fecha de inicio, este documento consta de **5 (cinco) hojas**, se adjunta como parte integrante del presente **5 (cinco) hojas** de la propuesta económica adjudicada, y **2 (dos) hojas** de la evaluación técnica y su oficio de remisión, por lo que se rubrica al margen y firma al calce para la

2019
EMILIANO ZAPATA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
Núm. AA-050GYR019-EI35-2019

debida constancia y efectos legales procedentes, por el o los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus fojas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos
y Logística

Vicente Callejas Serrano

Fin del evento

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2019
ERITJANO ZAPATA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P9M0387

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

22



Oficio No.099001310000/1396

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2019

Lic. Rubén González HerreraTitular de la Coordinación de Adquisiciones
de Bienes y Contratación de servicios
Presente

Por medio del presente, atentamente hago de su conocimiento que respecto al procedimiento de contratación **del Servicio de impresión de materiales didácticos para diversos programas de Promoción de la Salud, Atención a Personas con Discapacidad, Desarrollo Cultural y Cultura Física Deporte** en términos de las políticas 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como **Representante Técnico y Administrador del Contrato** respectivo a:

Partida 1 y 2

DR. ROBERTO KARAM ARAUJO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Partida 3

MTRO. OSCAR SOTO CARRILLO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Partida 4

LIC. MARIO ALBERTO CORTÉS ELIZONDO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO CULTURAL



004484

2019 NOV 20 PM 4:13



Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden, se hacen del conocimiento para ser considerados en las gestiones y documentos conducentes para la contratación del servicio de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Dra. Olga Georgina Martínez Montañez
Coordinadora

C.c.p.

Lic. Mario Alberto Cortés Elizondo.- Titular de la División de Desarrollo Cultural

Mtro. Oscar Soto Carrillo.- Titular de la División de Cultura Física y Deporte. Presente.

Dr. Roberto Karam Araujo.- Titular de la División de Promoción de la Salud. Presente.

Lic. Laura Ivette Ayala Gamboa - Titular de la División de Apoyo Técnico y Mejora de Procesos. Presente.

Lic. Fabiola Camargo Rangel- Titular del Departamento Administrativo Dirección de prestaciones Económicas y Sociales. Presente.

